

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 04 de abril de 2024

VISTOS: El Memorando Nº 000133-2024-BNP-GG, de fecha 3 de abril de 2024, elaborado por la Gerencia General; el Informe Técnico Nº 000106-2024-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 4 de abril de 2024, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Lev Nº 30034, Lev del Sistema Nacional de Bibliotecas:

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000150-2023-BNP, de fecha 29 de noviembre de 2023, se designó a la señora Maritza Condemayta Quispe en el cargo de confianza de Asesora II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través de la Resolución Jefatural № 000157-2023-BNP, de fecha 4 de diciembre de 2023, se designó temporalmente a la citada servidora en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General;

Que, mediante Carta signada con Expediente N° 2024-0002559, de fecha 27 de febrero de 2024, la señora Maritza Condemayta Quispe formuló su renuncia al referido cargo de confianza de Asesora II, siendo esta aceptada, a través de la Resolución Jefatural Nº 000012-2024-BNP, de fecha 27 de febrero de 2024;

Que, mediante Memorando № 000133-2024-BNP-GG, la Gerencia General solicita la evaluación sobre la designación temporal de la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, con eficacia al 28 de marzo de 2024:

Que, mediante Informe Técnico № 000106-2024-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, resulta necesario dar por concluida la designación temporal de la servidora Maritza Condemayta





Quispe, como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, con eficacia anticipada al 27 de marzo de 2024; y, designar temporalmente con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2024, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, a la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, en adición a sus funciones.

De conformidad con la Lev N° 30570. Lev General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2024-MC; con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004- 2019- JUS; y, demás normas pertinentes y modificatorias;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la servidora Maritza Condemayta Quispe, como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, con eficacia anticipada al 27 de marzo de 2024.

Artículo 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2024, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, a la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras Maritza Condemayta Quispe; Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez; a la Gerencia General; y, al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por: MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE Jefe de la Oficina de Administración





